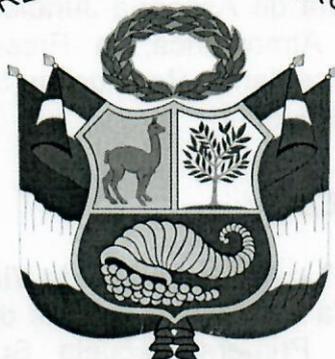


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 141 -2017/SENAMHI

Lima,
14 JUL. 2017

VISTO:

El Oficio N° 255-2017/SENAMHI/PREJ de fecha 15 de junio de 2017, en el cual la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, propone al Ing. Christian Barreto Schuler, para que participe en la Primera Escuela Sudamericana de Predictibilidad y Pronóstico Sub-estacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción-Paraguay del 10 al 14 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota AR-III N° 02/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, el Presidente de la Asociación Regional III de la Organización Meteorológica Mundial (AR-III), invita la suscripción de un profesional del SENAMHI a participar en la Primera Escuela Sudamericana de Predictibilidad y Pronóstico Sub-estacional, a realizarse en la ciudad de Asunción-Paraguay del 10 al 14 de julio de 2017;

Que, mediante CUT N° 9310-2017 de fecha 19 de junio de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva correspondiente para la participación del ingeniero Barreto en el indicado evento;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 27619, sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de la

Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia, en vías de regularización, del Ing. Christian Barreto Schuler a la Primera Escuela Sudamericana de Predictibilidad y Pronóstico Sub-estacional a realizarse en la ciudad de Asunción-Paraguay del 08 al 15 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por la Organización Meteorológica Mundial y la Agencia Estatal de Meteorología de España, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/PMBA.